

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 25 de Agosto de 2020

Proceso: **11001-31-10004-2014-00184-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 8:35 a.m. del 25 de Agosto de 2020

Fin audiencia: 11:14 a.m. del 25 de Agosto de 2020

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante NUBIA PEDRAZA RODRIGUEZ su apoderado CAMILO ANDRES GARCIA VARGAS, las señoras DORA ISABEL VILLAMARIN GRANADOS LUZ NANCY VILLAMARIN GRANADOS, GLORIA ESTELLA VILLAMARIN GRANADOS su apoderado JONATHAN BLANCO ESPAÑA a quien se le reconoció personería jurídica en la diligencia y el señor MANUEL ANDRES VILLAMARIN PEDRAZA, la testigo MARÍA INÉS RIAÑO DE VIRACHARA.

UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

Se deja constancia que en la diligencia se recepcionó la ampliación del interrogatorio de la demandante, de oficio se recibió el de las demandadas DORA ISABEL, LUZ NANCY y GLORIA ESTELLA VILLAMARIN GRANADOS, se recibió la declaración de la señora MARIA INÉS RIAÑO DE VIRACHARA y se recepcionaron los alegatos de conclusión en donde el apoderado de las demandadas puso en conocimiento una decisión, finalmente se señaló el día veintiocho (28) de agosto de los cursantes a las tres y media de la tarde (3:30 p.m.) para proferir la sentencia que en derecho corresponda.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 11:14 a.m. del día 25 de agosto de 2020, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

39a3e9f58a3a2891b6bb189aa1458c2d1543de52dc0457dc8722c8861f725662

Documento generado en 25/08/2020 11:44:58 a.m.